1. OBJETIVO

Establecer La metodología para realizar la investigación de los accidentes e incidentes y determinar las causas que lo generaron, y así mismo, eliminarlas para que no vuelva a ocurrir. Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal que la labora en la Organización, inicia desde la atención del lesionado, reporte de accidente e incidentes hasta finalizar la investigación de los hechos y seguimiento acciones realizadas para eliminar la causa.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional Colombiana de 1991, Titulo II, capítulo I, articulo 25.
- Ley 9 de 1979 código sanitario nacional, normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, título III, artículos 80, 84 y 85 literal b y c.
- Resolución 2400 de 1979, disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986
- Resolución 1016 de 1989, artículo11, numerales 14 y 15
- Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 21, literal e) y artículo 62
- Decreto 1543 de 1995, Articulo 23, establece que las instituciones de salud asistenciales tanto públicas como privadas, laboratorios, bancos de sangre y consultorios deberán las recomendaciones que en materia de medidas universales de bioseguridad sean adoptadas por el ministerio de salud.
- Resolución 1401 de 2007
- Decreto 1072 de 2015.

4. RESPONSABLES

- Trabajador:
 - ✓ notifica el incidente y/o accidente de trabajo al Jefe Inmediato (Inspector SST).
 - ✓ realiza lección aprendida con sus compañeros de trabajo.
- Inspector y/o Líder SST
 - ✓ notifica el incidente y/o accidente de trabajo al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ diligencia el formato de Investigación de AT
 - ✓ realiza la recolección específica de los hechos, registro fotográfico y demás evidencias que apoyen la investigación del AT y hace firmar el formato de investigación de accidentes.
 - ✓ entrega al miembro del Copasst asignado según cronograma para completar la investigación del evento.
- Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - ✓ avisa a los miembros del Copasst (principal y suplentes), para definir quién realizará la investigación de AT según el cronograma.
 - ✓ diligencia el FURAT ingresando a la página de ARL SURA durante los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.
- COPASST: complementa la investigación de los eventos con base en la información recolectada por el Supervisor y/o líder de turno.

5. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones

oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

Incidente de trabajo: suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales, función es prevenir, atender y proteger a los trabajadores.

Actos Inseguros: Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.

Causas Básicas: son debidas a factores personales o a factores en el puesto de trabajo.

Causas Inmediatas: son las causas más visibles del accidente (el solo hecho de que se produzcan hace presuponer que se puede producir el accidente). Son debidas a actos inseguros o a condiciones peligrosas. Son el por qué pasan las causas inmediatas.

Condiciones Peligrosas: son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.

El grupo investigador: realiza revisión, de la documentación en la hoja de vida del trabajador (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores).

Equipo investigador

Seguridad y Salud en el Trabajo, como líder del equipo investigador, cita para la investigación:

- Al accidentado.
- Testigos.
- Jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente o accidente de trabajo.

- Un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- El encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. DESARROLLO.

ACTIVIDAD	Descripción	RESPONSABLE
Prestar los primeros auxilios	Brindar los primeros auxilios al lesionado, si se trata de un accidente de trabajo de acuerdo a la situación, en el lugar donde se encuentre el accidentado.	Insp. SST-Asesor SST
Reporte del accidente a la ARL SURA	Una vez ocurrido el accidente, el encargado debe reportar lo ocurrido, por leve o grave que sea, a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comuníquese a la ARL SURA los 365 días al año, las 24 horas vía telefónica le dan Orientación: teléfonos emergencia En. Líneas de atención Teléfono 018000511414 – 018000941414 – 4055911 BOGOTA.	Insp. SST-Asesor - SST
Proceso de investigación	El Asesor SST del Sistema de SST, se encargara de realizar la investigación junto con un representante del Comité Paritario y el Jefe inmediato del accidentado, en un tiempo no mayor a quince días calendarios. Para el análisis de causa espina de pescado	Grupo investigador.
Seguimiento	Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne con los responsables, quincenalmente para realizar seguimiento a las acciones registradas en el Formato de Seguimiento de las Medidas Adoptadas y a la divulgación de las lecciones aprendidas.	El jefe del área

	El jefe del área donde ocurrió el evento debe realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas. A través de las inspecciones planeadas y no planeadas debe verificar si las actividades y los resultados relacionados con el evento está conformes con las disposiciones planificadas y de esta manera determinar la eficacia de la metodología implementada.	La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
Remisión de investigaciones	La empresa CONSORCIO BS INGENIERIA debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales ARL SURA dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3o de la resolución 1401 del 2007. Recibida la investigación por la Administradora de Riesgos Profesionales ARL SURA, ésta la evaluará, complementará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, determinando las acciones de prevención que debe implementar EMPRESA INGEBYP en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.	La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. INDICADORES

Indicador	Origen datos	Método Cálculo	Frecuencia	Meta	Responsable
Tasa de accidentes	Reporte de accidentes Base de datos de Accidentalidad	No de accidentes /total de expuestos x100	Mensual	80%	Coordinador SG-SST

Elaboro:		Aprobó :
Nombre :	ING.MARIA ISABEL PERDOMO LUNA	Nombre :ING .JEFFERSON BOHORQUEZ
firma		Firma

Índice de Frecuencia	Reporte de accidentes Base de datos de Accidentalidad	IF= # total de accidentes de trabajo/Total horas - hombre trabajadas x 240.000	Mensual	80%	Coordinador SG-SST
Índice de Severidad	Reporte de accidentes Base de datos de Accidentalidad	IS= # total días incapacidad + días cargados/ Total horas - hombre trabajadas x 240.000	Mensual		Coordinador SG-SST
Índice de lesiones incapacitantes	Reporte de accidentes Base de datos de Accidentalidad	IFXIS/1000	Mensual		Coordinador SG-SST
Tasa de Ausentismo por Accidente de Trabajo	Reporte de accidentes Base de datos de Accidentalidad	No horas perdidas/No horas trabajadas x K	Mensual		Coordinador SG-SST

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FT0-ING -047. Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.

9. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	05-09-2022	Primera versión